



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 07 DIC 2017

VISTO el Expediente N° 31349/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 120/2017 solicita prórroga de designación del Señor LUIS ALFREDO GIANINETTO en un doble cargo (763X2) de Maestro de Enseñanza Práctica – Sección Electricidad con una carga horaria de 44 (cuarenta y cuatro) horas cátedra, y,

CONSIDERANDO

Que el docente se desempeñó como docente regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 761/2013, en un doble cargo (763X2) de Maestro de Enseñanza Práctica – Sección Electricidad con una carga horaria de 44 (cuarenta y cuatro) horas cátedra.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobados por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Sr. Gianinetto en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación del Señor LUIS ALFREDO GIANINETTO D.N.I. N° 12.918.081 como Docente Regular en un doble cargo (763X2) de Maestro de Enseñanza Práctica – Sección Electricidad con una carga horaria de 44 (cuarenta y cuatro) horas cátedra del Instituto Técnico, a partir del 12 de abril de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N°
AG

2072

2017

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.